

gento 2.^o y quatro Soldados mas: Hasta el Real
mismo, no hubo novedad en su manutencion,
y en este dia dieron principios los officios y con-
testacione sobre solicitar el Alcald. q.^e no debia
atender al secreto de esta Tropa: Para decidir
la cuestion, recurri al Señor Intend.^{te} de la Provincia
cuya contestacion traslado á Vm. bajo la copia
num.^o 1.^o por ella deberian combencerse, q.^e la ma-
nutencion de la Compañia debe ser por cuenta de la
Villa, y q.^e no es, ni puede ser bajo ningun aspec-
to, un gravamen para los Vecinos del Pueblo, co-
mo pretende demostrar el Alcalde Mayor, puesto
q.^e quanto se imbierta en las Tropas, se ha de
admitir en la Contaduria Gen. del Reyno, en cuen-
ta y como data de las contribuciones q.^e forro-
sam.^{te} ha de rendir esta jurisdiccion, y cuyo tercio
ó mitad anual tiene ya vendido: Solventado es
es el punto de manutencion de la Tropa, q.^e me
ocupo sobre manera, no se ha dado paso alguno q.^e
la Comision de Visita de los Montes, en q.^e no se ha-
ga ofendido un nuevo obstaculo para llevarla á efec-
to, y así para explicar á Vm. quantas dificultades
han ocurrido áun en los asuntos mas sencillos,
hera necesario presentarle ala vista de expedien-
tes de bastante consideracion, q.^e no berran sobre
otras materias, q.^e consultas á S. E. demandadas
de figurarse el Alcalde Mayor, q.^e yo le substraya
los derechos de la jurisdiccion privativa de Montes
q.^e conceptuaba perteneciente despues de haber da-
do cumplimiento ala Comision de Visita con que
me hallo autorizado. En repetidas ocasiones le
ha hecho entender el Com. Señor Comand.^{te} Gen.^l
del Dept.^{to} lo equivocado de su concepto, y q.^e por
el caracter de mi Comision hera yo, en el interim
durase la Visita, el verdadero Subdelegado de
Montes de esta jurisdiccion, y de consiguiente
en quien residian todas las facultades q.^e como
á tal le dá la ordenanza, quedando bajo ma

